



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0317-2025-R-UNE**

Chosica, 19 de febrero del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0160-A-2025-DIGA-UNE, del 19 de febrero del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que con Resolución N° 0303-2025-R-UNE, del 13 de febrero del 2025, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025, dos (2) Procedimientos de Selección: Contratación Directa “EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO – CHOSICA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 2DA ETAPA – A”; y, Contratación Directa “SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, CUI N° 2251451, SALDO DE OBRA, SEGUNDA ETAPA A”;

Que mediante Informe N° 004-2025-UFP-UA-UNE, del 19 de febrero del 2025, el Ejecutivo de la Unidad Funcional de Programación sustenta la necesidad de rectificar los alcances de la Resolución N° 0303-2025-R-UNE, con la finalidad de continuar con los procedimientos de selección solicitados por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, asimismo, señala que se ha determinado que la denominación de los citados procedimientos debe guardar concordancia con la Resolución N° 0193-2025-R-UNE, del 04 de febrero del 2025, por la cual se aprueba la actualización de costos de la ETAPA “A” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2251451”; en este sentido, resulta pertinente corregir lo relacionado con la contratación de las referencias PAC 59 y 60;

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que mediante Informe N° 012-2025-UA-UNE, del 19 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento tramita ante la Dirección General de Administración la rectificación de la Resolución N° 0303-2025-R-UNE, del 13 de febrero del 2025, en lo referente a la denominación de los procedimientos de selección a convocarse por contratación directa;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración remite a la Rectora el referido expediente, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** los alcances de la Resolución N° 0303-2025-R-UNE, del 13 de febrero del 2025, con respecto a la denominación de los procedimientos de selección a convocarse por contratación directa, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Enrique Guzmán y Valle  
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0317-2025-R-UNE**

Chosica, 19 de febrero del 2025

DICE	DEBE DECIR
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
(...) “EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO – CHOSICA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 2DA ETAPA – A”. (...)	(...) EJECUCIÓN DE OBRA: ETAPA “A” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2251451. (...)
(...) “SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, CUI N° 2251451, SALDO DE OBRA, SEGUNDA ETAPA A”. (...)	(...) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ETAPA “A” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2251451. (...)

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0303-2025-R-UNE, del 13 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
 Secretaria General

  
 Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
 Rectora

ALCHA/RMGV